

*M. Zambrano*  
*Señores y Señoras*  
*2008*

**613** 35592

Portoviejo, 19 de Marzo del 2008

*2008-03-24*

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS - PORTOVIEJO**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ustedes que he procedido a registrar en el LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS de la Compañía de Seguridad SEGURIFUERZAS CIA. LTDA. Las siguientes transferencias de participaciones sociales, de \$ 1,00 de valor cada una:

| <b>CEDENTE</b>  | <b>CESIONARIO</b>                                     | <b># DE PARTICIPACIONES</b> |
|---|---|-----------------------------|
| Chamber Antonio<br>Hurtado Mieles<br>C.C. 130994071-4 | Julio Alberto<br>Canales Elinán<br>C.C 130761146-1    | 5.100                       |
| Juana Moncerrate<br>Mieles Mieles<br>C.C. 130266550-8 | Julio Alberto<br>Canales Elinán<br>C.C 130761146-1    | 3.900                       |
| Juana Moncerrate<br>Mieles Mieles<br>C.C. 130266550-8 | Alicia Esther<br>Zambrano Zambrano<br>C.C.130390318-9 | 500                         |
| Juana Moncerrate<br>Mieles Mieles<br>C.C. 130266550-8 | Ana María<br>Zambrano Velásquez<br>C.C.130855692-5    | 500                         |

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

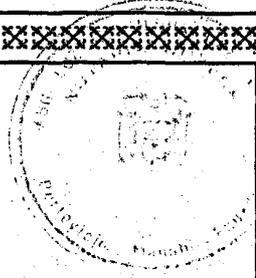
Se adjunta copia de la escritura de transferencia de participaciones, debidamente legalizada.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste la nómina de socios actualizada.

Atentamente,

*Ana María Zambrano Velásquez*  
GERENTE GENERAL

35592  
Superintendencia de Compañías  
20 MAR 2008  
RECIBIDO



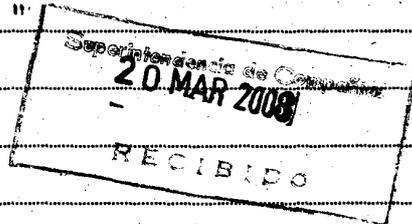
**NOTARÍA NOVENA DE  
PORTOVIEJO**  
**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA**

**CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**No. 1102**

**Otorgada por**

**A favor de " SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA. "**



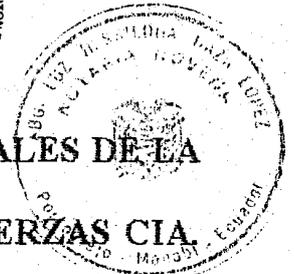
**Copia PRIMERA**

**Cuantía \$ .10.000.00**

**Autorizado por el Notario  
Ab. Luz Hessildha Daza López**

**Bolívar y Chile (frente a la Policía Judicial) - Telf. Ofc: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 094248271  
Portoviejo - Manabí - Ecuador**

**Portoviejo, 28 de agosto de 2007**



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
 COMPAÑIA DENOMINADA " SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA.  
 LTDA. " - \_ \*

La Presente Fotoscopia es Igual al Original Que me fue  
 Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo  
 Facultad: Art. 10 de la Ley Notarial DOY FE.

CUANTIA: 10.000.00 USD.

Portoviejo: 20 MAR 2008

NUMERO: 1.192.-

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador,  
 hoy día martes veintiocho de agosto del dos mil siete, ante mí Abogada  
 Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón,  
 comparecen los señores Chambert Antonio Hurtado Mieles, soltero; y  
 licenciada Juana Moncerrate Mieles Mieles, casada; en calidad de  
 cedentes y los señores Julio Alberto Canales Elinán, soltero, Alicia Esther  
 Zambrano Zambrano, casada y Ana María Zambrano Velásquez, soltera;  
 en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores  
 de edad, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Portoviejo.  
 Comparece también el señor abogado Chambert Lorenzo Hurtado  
 Nazareno, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, a fin de  
 autorizar la cesión de las participaciones sociales que efectúa su cónyuge,  
 Juana Moncerrate Mieles Mieles, mediante este acto. Los comparecientes  
 son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de  
 conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este

ABG. Luz Hessildha Daza López  
 NOTARIA PUBLICA NOVENA DE PORTOVIJEJO

Superintendencia de Compañías  
**RECIBIDO**

contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía " SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los señores Chambert Antonio Hurtado Mieles, soltero; y licenciada Juana Moncerrate Mieles Mieles, casada; en calidad de cedentes y los señores Julio Alberto Canales Elinán, soltero, Alicia Esther Zambrano Zambrano, casada y Ana María Zambrano Velásquez, soltera; en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Portoviejo. Comparece también el señor abogado Chambert Lorenzo Hurtado Nazareno, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, a fin de autorizar la cesión de las participaciones sociales que efectúa su cónyuge, Juana Moncerrate Mieles Mieles, mediante este acto.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el



La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo  
 Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE.

Portoviejo: 20 MAR 2000

*[Signature]*  
 D. ...  
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos los señores Chambert Antonio Hurtado Nazareno y licenciada Juana Moncerrate Mieles Mieles Mendoza declaran que ceden la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, esto es Cinco mil cien y Cuatrocientas noventa participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en favor de los señores Julio Alberto Canales Elinán, Alicia Esther Zambrano Zambrano y Ana María Zambrano Velásquez.- CUARTA: ACEPTACION: Los señores Julio Alberto Canales Elinán, Alicia Esther Zambrano Zambrano y Ana María Zambrano Velásquez, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses personales y particulares. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el día martes veintiuno de agosto del dos mil siete que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número 2.803, CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo  
Facultad: Art. 18 de la ley Notarial DOY FE.

Portoviejo:

20 MAR 2008

D. *María Cecilia Delgado Alcívar*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



trece de mayo del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el trece de junio del dos mil uno, mediante Resolución número cero cero doce del veintitrés de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número doscientos cincuenta y dos el diecinueve de agosto del dos mil tres. La junta general universal de socios de la compañía celebrada el veintiuno de agosto del dos mil siete resolvió autorizar a los señores Chambert y Antonio Hurtado Mieles y licenciada Juana Moncerrate Mieles Mieles para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, esto es cinco mil cien y cuatro mil novecientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, en la siguiente forma: el señor Chambert Antonio Hurtado Mieles transfiere las cinco mil cien participaciones sociales que le pertenecen, en favor del señor Julio Alberto Canales Elinán, y la señora licenciada Juana Moncerrate Mieles Mieles transfiere tres mil novecientas participaciones en favor del señor Julio Canales Elinán, quinientas participaciones en favor de la señora Alicia Esther Zambrano Zambrano, y quinientas participaciones en favor de la señora Ana María Zambrano Velásquez, tal como se desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como



ABU LUIZ HESSLIHA  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
Dra. Luz Hessliha Daza Lopez



La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi archivo  
Facultad: Art. 18 de la ley Notarial DOY FE  
Portoviejo: 20 MAR. 2008

Dra. Vicenta Alarcon Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
 DE LA " COMPAÑIA DE SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA., LTDA.,"  
 CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2007



En la ciudad de Portoviejo, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil siete, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la empresa SEGURIFUERZAS CIA LTDA., ubicada en el Edificio Multicomercio, oficina 305, en las calles Ricauter entre diez de agosto y Córdova, se reunieron los señores, Chambert Antonio Hurtado Mieles y Licenciada Juana M. Mieles Mieles, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la reunión el Presidente y actúa como secretario el Gerente General, el señor Presidente. instalada la Junta, y pone a consideración de los presente el orden del día que es la Cesión de participaciones de la Compañía, también indica a los presente, que hay persona interesada en que todos los socios le cedamos nuestras participaciones que tenemos en la Compañía **SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA.**, quienes

los señores **CANALES ELINAN JULIO ALBERTO, ZAMBRANO ZAMBRANO ESTHER, ZAMBRANO VELÁSQUEZ ANA MARIA**, quienes son de nacionalidad ecuatoriana el señor presidente pone a votación de la sala la cesión de participaciones a favor de señores antes indicados, quienes por unanimidad aprueban la cesión de participaciones y la Junta General autoriza que el Gerente General realice todos los tramites correspondientes referente a la escritura, el señor **Chamber Antonio Hurtado Mieles**, propietaria de cinco mil cien ( 5100) participaciones de un valor de un dólar (1.00) cada una, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder, del total de sus participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor **Julio Alberto Canales Elinan**, cinco mil cien (51.00) participaciones de un valor de un dólar cada una y la señora **Juana Monserrate Mieles Mieles**, propietario de cuatro mil novecientas ( 4900) participaciones de un valor de un dólar cada una solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder, del total de sus participaciones que tiene en la compañía, a favor de los señores **Canales Elinan Julio Alberto**, tres mil novecientas (3.900) participaciones de un valor de un dólar cada una, , señora **Zambrano Zambrano Alicia Esther Quinientas** (500) participaciones de un valor de un dólar cada una,



NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*Handwritten initials*

La Presente Fotocopia es Igual al Original que me fue Presentado y Devuelto Dejando Copia en mi Archivo Facultad: Art. 18 de la ley Notarial DOY FE.

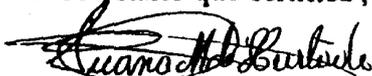
Portoviejo: 20 MAR 2008

D. Chamber Antonio Hurtado Mielés  
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO

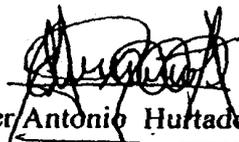
Zambrano Velásquez Ana quinientas (500) participaciones de un valor de un dólar cada una, la Junta luego de una breve deliberación por unanimidad resuelven dar su consentimientos para que cada uno de los socios cedan sus participaciones a favor del señor Julio Canales Elinan, Zambrano Zambrano Alicia, Zambrano Velásquez Ana y Zambrano Zambrano Manuel quienes viene hacer los Cesionario, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera :

| SOCIOS                   | CAPITAL       | # DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------|---------------|----------------------|
| Julio Canales Elinan     | 9.000         | 9.000                |
| Alicia Zambrano Zambrano | 500           | 500                  |
| Ana Zambrano Velásquez   | 500           | 500                  |
| <b>TOTAL</b>             | <b>10.000</b> | <b>10.000</b>        |

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios. No habiendo que mas tratar el presidente da por terminada la Junta a las 16h30. firmando el presidente el secretario que certifica, y los socios presentes.

  
Juana M. Miele Miele

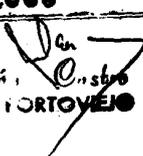
SOCIA

  
Chamber Antonio Hurtado Miele  
PRESIDENTE

  
Carlos Francisco Miele Miele  
GERENTE GENERAL

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo  
Facultad: Art. 18 de la ley Notarial DOY FE.

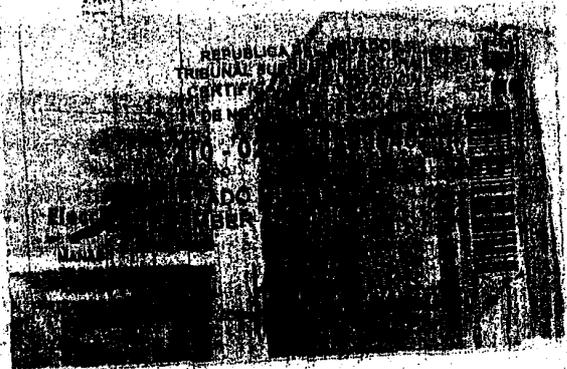
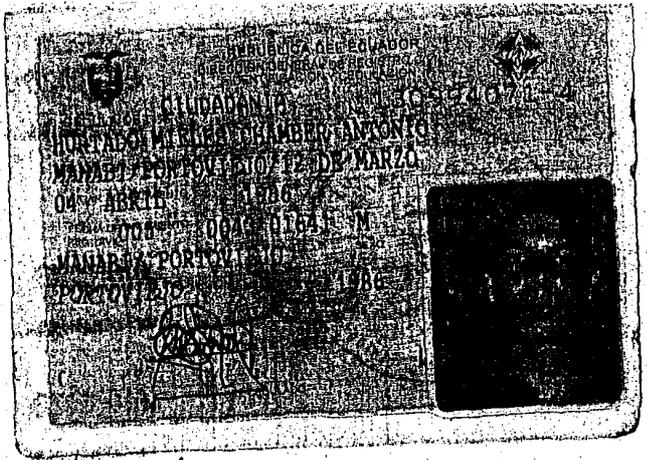
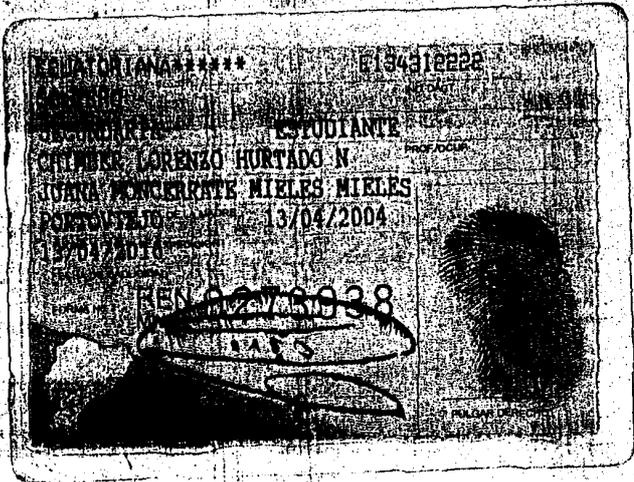
Portoviejo: 20 MAR 2008

  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



Dra. Luz Hossidha Daza López  
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIEJO





La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto Dejando Copia en mi Archivo Facultad: Art. 18 de la ley Notarial DOY FE.

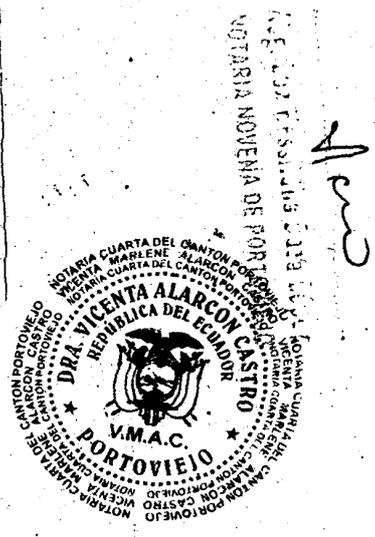
Portoviejo: 20 MAR 2008

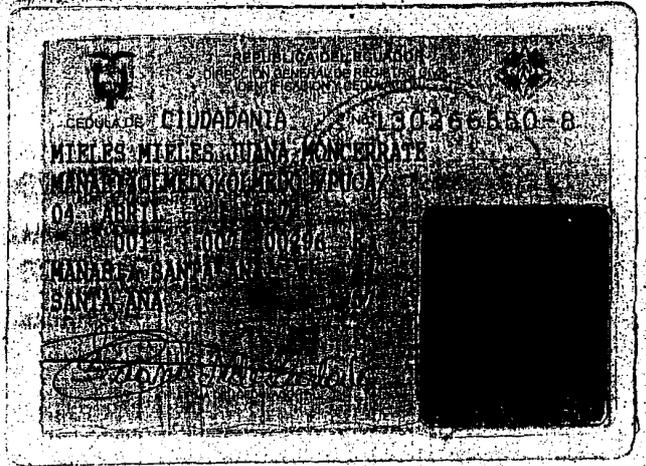
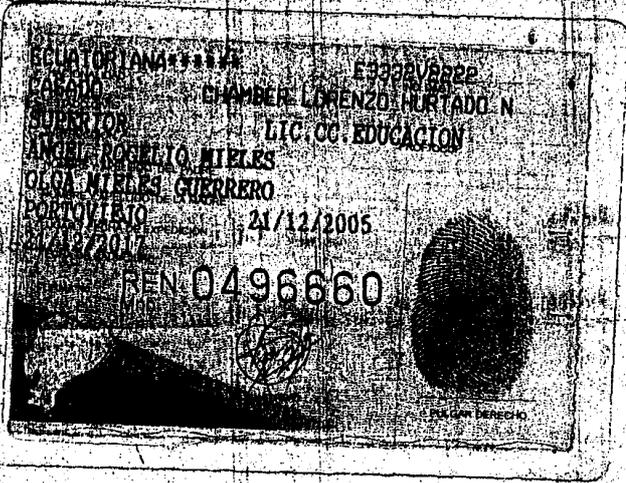
D.ª. *Marlene Alarcon Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

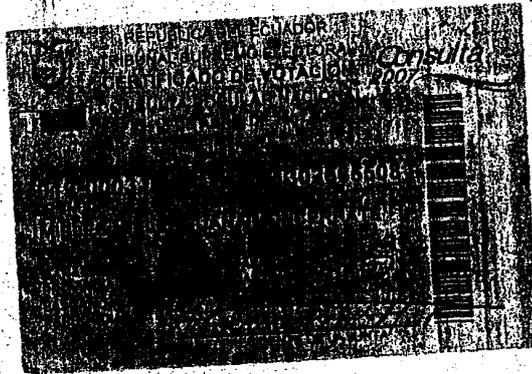
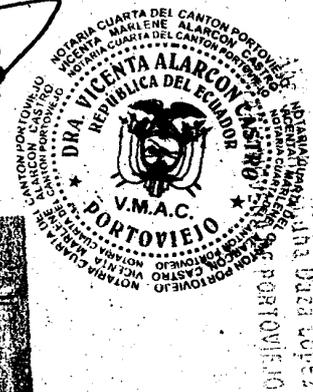




La Presente Fotescepta es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo  
Facultad: Art. 18 de la ley Notarial DOY FE.

Portoviejo: 20 MAR 2008

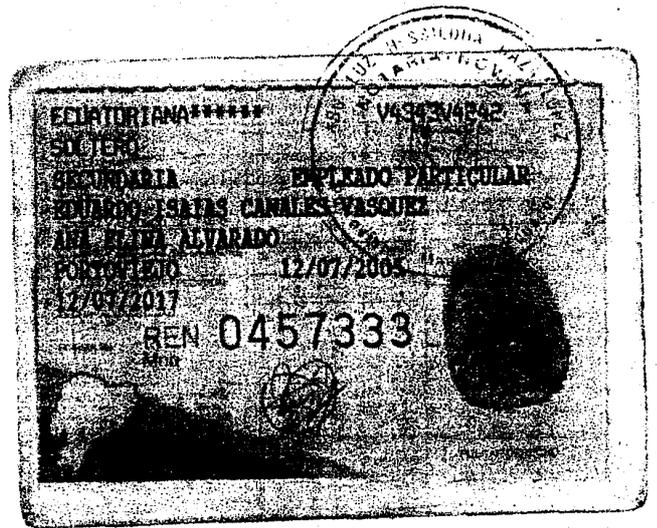
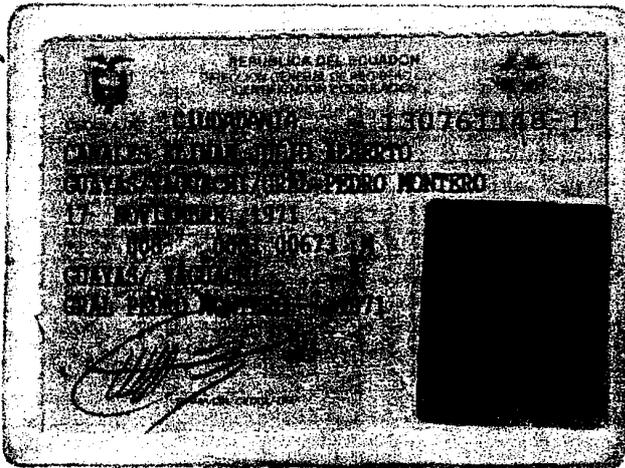
D<sup>a</sup>. *María Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

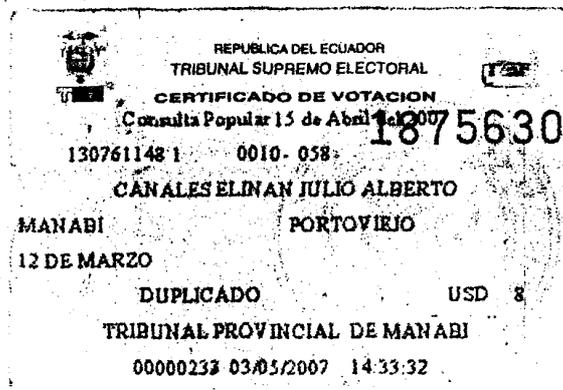


La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo  
Facultad: Art. 1º de la Ley Notarial del FE.

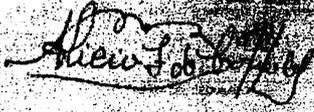
20 MAR 2008

Portoviejo:

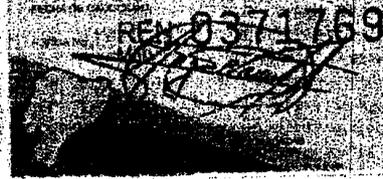
*Dra Vicenta Alarcon Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CIUDADANIA 130390318-9  
 ZAMBRANO ZAMBRANO ALICIA ESTHER  
 MANABI/PORTOVIJO/CAECETA  
 16 DE DICIEMBRE DE 1961  
 VOTO 002 VOTO 01167 Y  
 MANABI/PORTOVIJO  
 CAECETA 1961




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222  
 CASADO FRANKLIN AMARIL CORRALES G  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 DIFUS ZAMBRANO  
 EVERGISTA ZAMBRANO  
 PORTOVIJO DE LA MANABI 01/10/2004  
 01/10/2016  
 REN 0371769





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta  
 CONSULTA POR LA NACION 2007  
 14 DE ABRIL DE 2007

267-0069 1303903189  
 NUMERO CEDULA  
 ZAMBRANO ZAMBRANO ALICIA ESTHER

MANABI PORTOVIJO  
 PROVINCIA CANTON  
 ANDRES DE VERA PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTON PORTOVIJO  
 VICENTA ALARCON CASTRO  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 V.M.A.C.  
 PORTOVIJO

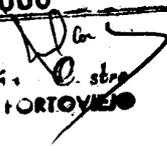


LUZ HESSILURA LUGO  
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO  
 16/12/2008

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo  
 Facultad: Art. 1a de la ley Notarial DOY FE.

Portovijo: 20 MAR 2008

D. Notaria Luz H. Lugo  
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJO



*[Handwritten signature]*

Ab. Chambert Lorenzo Hurtado Nazareno

C.C.080043275-4



*[Handwritten signature]*

Alicia Esther Zambrano Zambrano

C.C.130390318-9

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi Archivo. Facultad: Art. 1.º de la ley Notarial DOY FE.

Portoviejo: 20 MAR 2008

*[Handwritten signature]*  
D.ª Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

*[Handwritten signature]*

Ana Maria Zambrano Velásquez

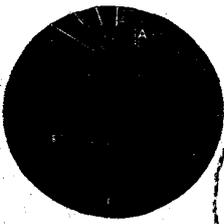
C.C.130855692-5



*[Handwritten signature]*

Abg. Luz Hissidna Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

Abg. Luz Hissidna Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



Chamberl Antonio Hurtado Miele

C.C.130994071-4

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Conia en mi Archivo Facultad: Art. 13 de la Ley Notarial ECUATE.

Portoviejo: 20 MAR 2008

D. *Chamberl Antonio Hurtado Miele*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

Licda. Juana Moncerrate Miele Miele

C.C.130266550-8



Julio Alberto Canales Elinán

C.C.130761146-1

NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO



FICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA LTDA", DE LA ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR LOS SEÑORES; CHAMBER ANTONIO HURTADO MIELES, LICENCIADA JUANA MONSERRATE MIELES MIELES A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO ALBERTO CANALES ELINAN, ALICIA ESTHER ZAMBRANO ZAMBRANO Y ANA MARIA ZAMBRANO VELASQUEZ

PORTOVIEJO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

LA REGISTRADORA,

★ *Ab. Carmen Chang Tejera*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi archivo  
Facultad: Art. 10 de la Ley Notarial DCYFL.

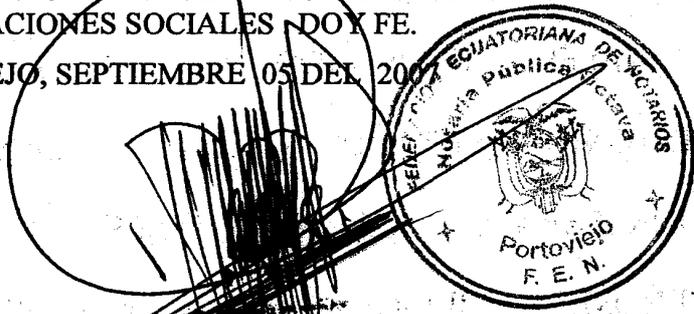
Portoviejo: 20 MAR 2008

*D. S. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



RAZON: SIENTO RAZON QUE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR EL ABOGADO CHAMBERT ANTONIO HURTADO MIELES Y OTROS, EN CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR DE JULIO ALBERTO CANALES ELINAN Y OTROS, QUEDA MARGINADA EN EL LIBRO DE PROTOCOLOS DE LA CONSTITUCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES. SE DEJO COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DOY FE.

PORTOVIEJO, SEPTIEMBRE 05 DEL 2008



*Roberto...*  
NOTARIO PUBLICO OCTAVO  
PORTOVIEJO

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto. Dejando Copia en mi archivo  
Facultad: Art. 18 de la ley Notarial DOY FE.

Portoviejo;

20 MAR. 2008

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



*cedti*



*Ab. Luz Hessildha Daza López*

**NOTARIA PUBLICA NOVENA**

**Portoviejo - Manabí - Ecuador**

IMPRESA Y GRÁFICAS "ERIKI" - P. GUAL Y FCO. PACHECO - PORTOVIEJO - 2630-806